

SUSCRIPCIÓN

Un mes, 0'50—Trimestre, 1'50. — Anuncios y Reclamos a precios convencionales. — Redacción, Administración y correspondencia: Círculo Reformista, Canales 57, bajo. — No se devuelven los originales:

# LA LLUVIA

SEMANARIO REFORMISTA

## LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios a prima fija

Con los depósitos previos que marca la ley  
Rambla de Cataluña 15 y Cortes 624 BARCELONA.

Con sucursales en Madrid y en todas las capitales de España.

Subdirección Regional en Cartagena:

Plaza del Rey

## Problemas locales

### II

En el número 53 de este periódico, después de hacer algunas consideraciones sobre ciertos asuntos de transcendencia para nuestro regadío, prometí ocuparme de lo referente a los proyectos y construcción del canal de Bugércal, que ha de aumentar la zona de nuestro regadío, y del canal de aguas claras, hasta cuyo remate parece que no han de colocarse los ansiados módulos en las cabezas de los riegos.

Los propósitos de la voluntad se detienen muchas veces por el acaso, como se interrumpe la marcha de un caminante por el crecimiento inesperado de un río, la apertura de una zanja o la elevación de una muralla. Yo, cuando escribí el artículo a que he aludido antes, estaba decidido a darlo a la prensa en el plazo más inmediato que permitiera la pu-

blicidad de LA LLUVIA, pero la hechura de mi deseo ha ido demostrándose hasta hoy, por la sucesión de acontecimientos que, seguramente, de exponerlos aquí interesarían a los lectores mucho menos que lo que voy a decir de los canales de Bugércal y de aguas claras, si bien que por tratar yo de ello ha de perder altura el asunto.

Decía yo en mi artículo anterior que para resolver la cuestión de los pozos, para que cada uno tome lo que es suyo, el Sindicato de Riegos debiera considerar como obra preferente la construcción del canal de aguas claras, y me lamentaba de que no ocurriese así, toda vez que se había puesto mano a la apertura del canal de Bugércal.

Y era y es muy fundado mi sentimiento, del que participan, con la intensidad que es del caso, todos los amantes de Lorca y todos los interesados en nuestro regadío.

Convengamos, sin temor a equivocación, en que de cuantas mejoras puedan idearse y acometerse, ninguna beneficia tanto y de un modo más justiciero a los propietarios y regantes de la vega del Guadalentín, que la colocación de los módulos en las cabezas de los riegos, precisamente por la razón que ya adujimos en el otro número, porque si el vendedor de agua exige hasta el último céntimo del importe del agua que vende, el regante tiene derecho a regar hasta